

Legislación Nacional

29/01/2004LEY 23186PREFECTURA NAVALPersonal en actividad con estado policial y personal retirado, jubilado y pensionado. Aportes previsionales. Modificaci3n sanc. 30/5/1985; promul. 25/6/1985; publ. 2/7/1985El Senado y la C3mara de Diputados de la Naci3n Argentina reunidos en Congreso sancionan con fuerza de ley:**Art. 1.**– Sustituyense los incs. a), b), c) y d) del art. 1 de la ley 22613 por los siguientes:*a)* El once por ciento (11%) sobre el haber mensual y suplementos generales.*b)* El trece por ciento (13%) del primer mes del haber mensual y suplementos generales de su nuevo grado de los egresados de escuelas y/o institutos de seguridad; del personal subalterno que ascienda a la categor3a de oficial y del personal de aspirante al ser promovidos a la categor3a de suboficiales, sin perjuicio del descuento del once por ciento (11%) correspondiente al sueldo del grado anterior.*c)* El importe de la diferencia del primer mes del haber mensual y suplementos generales, en los casos de ascenso o cambio de categor3a cuando ello implique un incremento de tales ingresos del personal en actividad, sin perjuicio del descuento del once por ciento (11%) sobre el 3ltimo ingreso por iguales conceptos que hubiere percibido en su retribuci3n anterior.*d)* El trece por ciento (13%) del primer mes del haber mensual y suplementos generales de los que ingresen como personal subalterno de la fuerza.**Art. 2.**– Sustituyese el art. 2 de la ley 22613 por el siguiente:*Art. 2.*– F3jase para el personal retirado, jubilado y pensionistas, el siguiente r3gimen de aportes previsionales personales:*a)* El once por ciento (11%) sobre los haberes mensuales de retiro, jubilaciones y pensiones.*b)* El importe de la diferencia del primer mes del haber de retiro, jubilaciones y pensiones, cuando 3ste signifique un incremento con respecto al 3ltimo haber percibido en actividad, sin perjuicio del descuento del once por ciento (11%) sobre 3ste.**Art. 3.**– Comun3quese al Poder Ejecutivo.Pugliese – Mart3nez – Bravo – Macris